



IEPC

INSTITUTO DE ELECCIONES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C H I A P A S



MESAS DIRECTIVA DE CASILLA



Objetivo General

Explicar la integración y las funciones de las mesas directivas de casilla (MDC) como órganos ciudadanos de autoridad electoral, promoviendo la comprensión de las etapas de la jornada electoral y la importancia del voto bajo los principios de certeza y legalidad.



Introducción

La presente información tiene la finalidad de proporcionar, actualizar y reforzar los conocimientos sustanciales, relativos a las **mesas directivas de casilla** y las diferentes actividades que son desarrolladas para fomentar la confianza ciudadana, así como la eficiencia y eficacia en la **organización y desarrollo de los procesos electorales**.

Mesas Directivas de Casilla (MDC)



1. Son los Órganos Electorales integrados por personas, quienes reciben las votaciones y realizan el escrutinio y cómputo en la casilla.
2. Se instala durante las elecciones concurrentes, en la que las personas pueden votar por cargos federales y locales, durante el mismo Proceso Electoral.
3. Tiene a su cargo, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar la secrecía del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo de las elecciones.

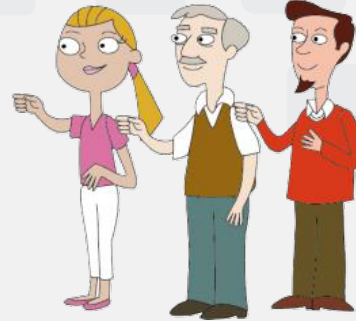
1
Presidencia



2
Secretarías



3
Escrutadores



3
Suplentes
Generales

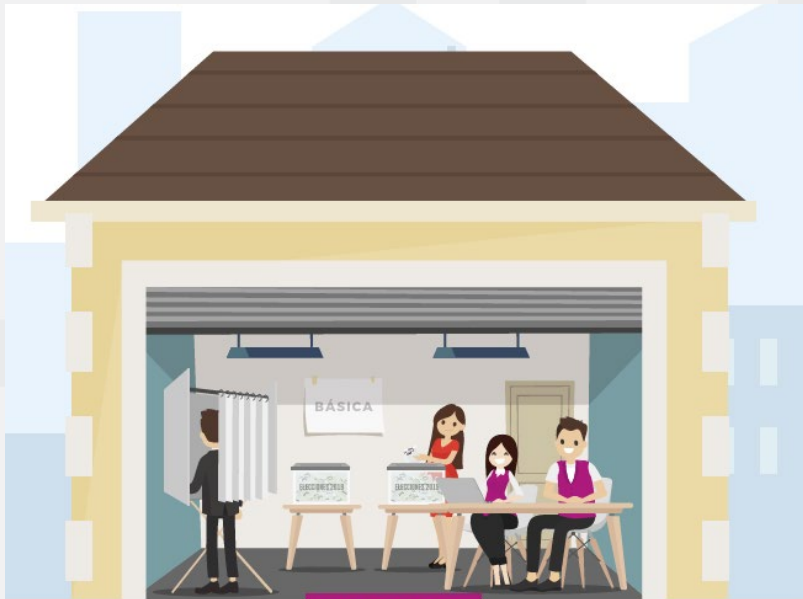


Nota: El segundo secretario y el tercer escrutador realizan actividades de las elecciones locales.

Mesas Directivas de Casilla (MDC)

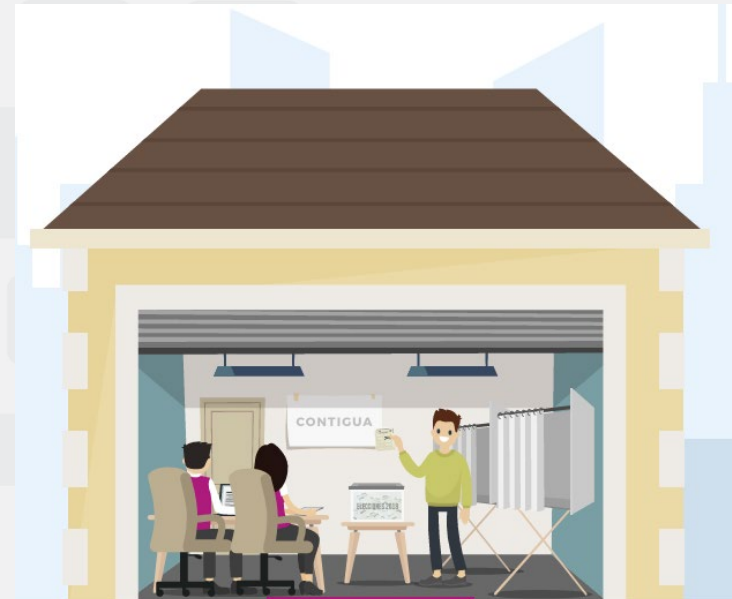


Tipos de casillas



BÁSICA

Casilla de una sección y recibe votación entre
100 y 750 electoras y electores.



CONTIGUA

Casilla que se instala cuando una
sección tiene más de
750 electoras y electores.

Referencia: **Art. 253** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

Mesas Directivas de Casilla (MDC)



Tipos de casillas



EXTRAORDINARIA

Casilla que atiende a residentes de una **sección que por condiciones de vías de comunicación o socioculturales sea de difícil acceso.**

Cuando se excede de 750 electoras/es
se crean casillas extraordinarias contiguas.



ESPECIAL

Casilla que se instala para recibir los **votos de las y los ciudadanos en tránsito.**

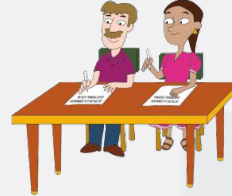
Referencia: **Art. 253** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

Jornada Electoral



Votación

De las 8:00 a las 18:00 horas



Cómputo

Realizan el llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo.



Integración

Integración de los Paquetes Electorales.

1

2

3

4

5

6

7

Instalación

7:30 horas



Cierre

Se realiza la clasificación y el conteo de los votos.



Publicación

Publicación de los resultados y clausura de Casilla.

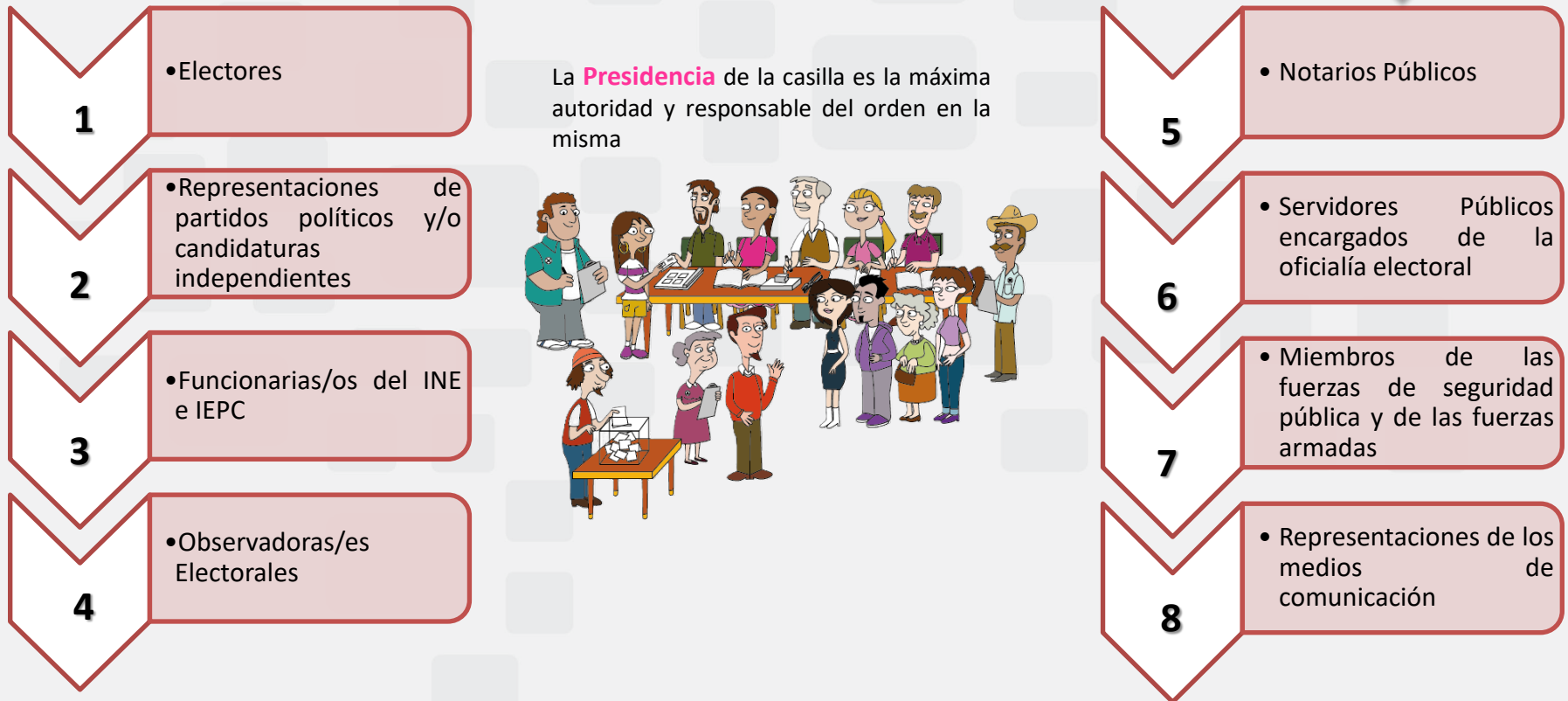


Entrega

Remisión de los paquetes electorales al Consejo Electoral



Autoridades que a solicitud de terceros pueden acudir a dar fe de algún acto o coadyuvar a la presidencia de la casilla en caso de las fuerzas de seguridad cuando este lo solicite





Restricciones que aseguran el orden y desarrollo de la Jornada Electoral



- 1** Personas armadas o que alteren el orden y libre desarrollo de la JE.
- 2** Personas en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas.
- 3** Personas con el rostro cubierto.
- 4** Personas que impidan la libertad o violen el secreto del voto.
- 5** Personas que porten o realicen propaganda a favor de algún partido político o candidatura.
- 6** Personas que quieran votar sin credencial o resolución favorable.
- 7** Personas que se formen en la fila para votar después de las 18:00 hrs.



¿Quién entrega los Paquetes Electorales al Consejo Distrital y/o Municipal Electoral?

La **Presidencia de la Casilla** designa a la o el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), para que, lo más pronto posible, entregue a los Consejos Distritales y Municipales Electorales el paquete electoral de la elección que corresponda.



Al entregar el Paquete Electoral, el FMDC obtendrá el
“**Recibo de entrega del paquete electoral del Consejo respectivo**”.



IEPC

INSTITUTO DE ELECCIONES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C H I A P A S

Conmutador: 961 264 0020 al 0023

Extensiones: 1605, 1606, 1607, 1608 y 1609.

organizacion@iepc-chiapas.org.mx